



RESOLUCIÓN

EXENTA N° 015- 294

REF.:

TRANSFERASE RECURSOS DE MOVILIZACION A PROYECTOS PMI QUE INDICA

PUERTO MONTT, 25 MAY 2016

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 17.301, la Ley N° 20.882 que aprobó el Presupuesto Público para el año 2016, la ley N° 19.949 que creo el Sistema de Protección Social Chile Solidario, D.L.F. N° 29 de 2004, que fija texto refundido, coordinador y sistematizado de la ley 18.834, Estatuto Administrativo, la Resolución N° 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República, Resolución N° 026 del 04 de febrero de 2000 y sus modificaciones; Resolución N°015/017 del 23 de enero de 2015, ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno de Chile, a través del Ministerio de Planificación y Cooperación, ha implementado un sistema de protección social denominado "Chile Solidario", dirigido a las familias y sus integrantes que se encuentren en situación de extrema pobreza, cuyo objetivo es promover su incorporación a las redes sociales y su acceso a mejores condiciones de vida, todo ello con arreglo a lo dispuesto en la Ley N°19.949.

Que, en el marco del Sistema Chile Solidario se ha determinado la ejecución de diferentes Programas Sociales tendientes a concretar los objetivos del Sistema, esto es, abordar la extrema pobreza con un criterio integrador de asistencia y promoción a las familias más necesitadas del país.

Que, en la Dimensión Educación se establece la condición mínima "*Que los niños y niñas en edad preescolar asistan a algún programa de educación de párvulos*".

Que, la Ley N°20.882 de Presupuestos del Sector Público para el año 2016 contempla recursos para la implementación del Programa de "**Mejoramiento de Atención a la Infancia**", para ser aplicados a las familias socio-económicamente vulnerables y contribuir de esta manera a la igualdad de oportunidades frente a la educación.

Que el Ordinario N° 015/0785 de fecha 29 Marzo de 2016, enviado por el Departamento de Técnico Pedagógico de DIRNAC, a la Dirección Regional de Los Lagos de la JUNJI, informó la aprobación y autorización de montos de los proyectos PMI para la región de los Lagos.

Que es necesaria la dictación de un acto administrativo que disponga la transferencia a los PMI de las cantidades aprobadas

RESUELVO:

1. **APRUEBESE**, los siguientes proyecto P.M.I. que se indica a continuación:

PROYECTOS	NOMBRE ENTIDAD	RUT ENTIDAD	EJECUTORES	RUT	MONTO APROBADO	MONTO CUOTAS MENSUALES	MONTO TRANSFERENCIA
Rincón de la Familia	Corporación Rincón de la Familia	65.896.650-2	Lidia Amanda Troncoso Mellado	8.615.164-2	\$5.500.000.-	\$550.000.-	\$1.100.000.-
			Paula Andrea Arriet Fuentes	15.897.610-2			
Pucoihue.	Centro General de Padres y Apoderados Escuela Pucoihue	65.044.509-0	Sebastián Alfredo Velásquez Varas. Sara del Carmen Gonzalez Alvarado.	13.404.070-k 18.131.191-6	\$10.000.000.-	\$1.000.000.-	\$2.000.000.-

PROYECTOS	NOMBRE ENTIDAD	RUT ENTIDAD	EJECUTORES	RUT	MONTO APROBADO	MONTO CUOTAS MENSUALES	MONTO TRANSFERENCIA
Mi Familia y Mi Entorno me Ayudan a Crecer.	Mi Familia y Mi Entorno me Ayudan a Crecer (PMI) Caracol	65.025.119-9	Carolina Andrea Mancilla Oporto Ada Denisse Oyarzo Altamirano.	17.658.326-6 14.038.174-8	\$4.500.000.-	\$450.000.-	\$900.000.-
Ñi-Jotum	Centro de Padres y Apoderados PMI Ñi-Jotum	65.970.730-6	Evelyn Silvia Jaramillo Alvarez. Yessenia del Carmen Jaramillo Gualaman.	13.943.681-4 15.275.657-7	\$2.500.000.-	\$250.000.-	\$500.000.-
TOTAL					\$ 22.500.000.-	\$2.250.000.-	\$4.500.000.-

2. **TRANSFIÉRASE** en forma mensual las cuotas de movilización según indica, excepto la primera transferencia que considerara la entrega excepcional de cuatro cuotas en cada uno de los proyectos indicados respecto del servicio prestado según se indica.

3. **SUSCRÍBASE**, con los ejecutores que se señalan en el numeral 1 de esta Resolución Exenta, los Contratos de movilización o transporte de programa PMI, en los términos señalados en los respectivos instrumentos.

4. **IMPÚTESE** al subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 172, Subasignación 002 Rubro 04 "Proyecto Mejoramiento de Atención a la Infancia" del programa 02, del presupuesto vigente de la Institución.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SERGIO URIBE SCHEFFER
DIRECTOR REGIONAL DE LOS LAGOS
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

SUS/DCM/KAB/vab

Distribución:

- Asesoría Jurídica
- Sub dirección de Recursos Financieros (2)
- Unidad Administrativa Mideso
- Técnico Financiero Programas PMI
- Of. Partes.

PRESUPUESTO	
21031200204	4500.000
23206 - 23211 - 23207 - 23208	
STOPL	
FECHA	20/05